



Política de Responsabilidad Social Corporativa - Proveedores

El presente documento engloba un conjunto de normas de empresa y prácticas comerciales en el ámbito de las relaciones laborales, derechos humanos, seguridad y calidad, protección del medio ambiente y ética en los negocios, que deben ser de obligado cumplimiento tanto por parte de nuestra empresa y de nuestros empleados, como de nuestras empresas proveedoras y de sus trabajadores, con el objetivo de mantener las relaciones comerciales con nuestros clientes y con nuestros proveedores a un alto nivel ético, basado en la honradez e integridad personal

1.- Derechos Humanos y normas laborales

Discriminación. No se discriminará en ningún aspecto del empleo por motivos de raza, nacionalidad, género, religión, discapacidad, edad, antecedentes o cualquier otra razón prohibida legalmente. Así mismo, se anima a fomentar las políticas activas de reinserción laboral de los colectivos marginados debido a su diferente capacidad o exclusión social

Respeto de los derechos humanos. No se permitirá ninguna forma de acoso en el lugar de trabajo por motivos de raza, nacionalidad, género, religión, discapacidad, edad, antecedentes, puesto en la empresa, situación laboral o cualquier otro motivo.

Prohibición del trabajo infantil. No se permitirá el empleo de menores que no cumplan la edad mínima legal de trabajo

Remuneración. Se deberá cumplir con las leyes del país y el convenio aplicable para su sector con respecto a la remuneración salarial y demás prestaciones salariales de sus trabajadores

Jornada Laboral. Se deberán respetar las leyes con respecto al establecimiento de las horas de trabajo de los empleados (incluidas las horas extra) y la concesión de días libres programados y vacaciones anuales pagadas.

Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva. Se respetará el derecho de los trabajadores a afiliarse libremente o unirse a sindicatos y buscar quien los represente en el ámbito laboral, así como la independencia y el pluralismo sindical, en los términos regulados en la normativa aplicable.

Garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable. La salud y la seguridad de los trabajadores tiene que ser la máxima prioridad y se debe hacer todo lo posible para evitar accidentes laborales para todos los trabajadores independientemente de su función.

2.- Seguridad y Calidad de los productos y servicios suministrados

Satisfacer las necesidades de TACSA. El proveedor deberá poder identificar nuestras necesidades para desarrollar y proporcionar productos y servicios socialmente efectivos y que permitan, en la medida de lo posible, ahorrar energía, ahorren recursos o limiten su impacto ambiental.

Garantizar la seguridad. Los productos y servicios suministrados por el proveedor deberán cumplir con las leyes y regulaciones de seguridad establecidas.

Garantizar la calidad. El proveedor deberá establecer y operar mecanismos de garantía de calidad en toda la empresa.

3.- Medioambiente

TACSA desarrolla su actividad con actitud responsable con el medioambiente y velando por su protección, cumpliendo las normativas que le aplican y mejorando la compatibilidad medioambiental de sus procesos y reduciendo las demandas de recursos naturales. Es por ello que precisa que sus proveedores cumplan los siguientes aspectos, respetando las leyes actuales y anticipándose, en lo posible, a los cambios legales:

Gestión Ambiental. Que el proveedor tenga como uno de sus objetivos la gestión orientada a la protección del medioambiente, disponga de un sistema de gestión ambiental que cumpla con la legislación mediambiental actual, se adapte a las tendencias de futuro de las leyes que le apliquen, y que tenga una metodología de mejora constante de las actividades ambientales. Para ciertos proveedores el sistema de gestión ambiental deberá estar certificado según norma ISO14001 o EMAS

Prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo. Que el proveedor disponga de un sistema de prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo. Prevenga la contaminación mediante el monitoreo continuo y la reducción de contaminantes.

Ahorro de recursos y reducción de residuos. Que el proveedor disponga de un sistema de reciclaje de residuos y procure reducir, en la medida de lo posible, los consumos energéticos y el consumo de agua, así como la cantidad de eliminación final de residuos mediante el uso eficaz de los recursos.

Sustancias químicas. Que el proveedor especifique y gestione de forma segura las sustancias químicas potencialmente contaminantes, Así mismo, no incluirá sustancias químicas prohibidas en su producto ni las utilizará en su proceso de fabricación.

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Que el proveedor gestione las emisiones de gases invernadero de sus actividades, reduzca en lo posible las emisiones y utilice la energía de manera efectiva

4.- Ética en los negocios

Cumplimiento de la ley. El proveedor deberá cumplir con las leyes en todos los países y regiones. Establecer e implementar políticas, estrategias, códigos de conducta, sistemas de informes, programas de capacitación y todos los demás medios necesarios para garantizar el cumplimiento exhaustivo de toda la empresa.

Cumplimiento de las leyes de competencia. El proveedor deberá cumplir con las leyes de libre competencia y evitará participar en prácticas prohibidas en dicha ley como: actitudes de monopolio, fijación de precios, prácticas comerciales injustas o abuso de posiciones dominantes.

Prevención de la corrupción El proveedor deberá tener una relación íntegra y transparente con TACSA, en todos los aspectos de la relación comercial y productiva. Es por eso que, ni el proveedor, ni sus trabajadores, ni ninguno de sus representantes podrán ofrecer a ningún trabajador de TACSA, un soborno, favor, regalo, etc. con el objetivo de conseguir un trato de favor en la relación comercial y que pueda inducir a comportamientos no adecuados.

Gestionar y salvaguardar la información personal y confidencial. El proveedor deberá obtener sólo a través de métodos legítimos, la información personal y / o confidencial sobre clientes, terceros y empleados. Deberá controlar y proteger rigurosamente esta información y usarla sólo dentro del alcance apropiado y de acuerdo con las leyes.

Protección de la propiedad intelectual. El proveedor deberá proteger los derechos de propiedad intelectual de la información que le suministre TACSA para la realización de su trabajo, tanto la información propia de TACSA como la que el cliente de TACSA le haya transferido y que esté ligada a un acuerdo de confidencialidad con el cliente.

Denuncia de vulneración de la conducta ética. El proveedor deberá informar inmediatamente al responsable correspondiente de TACSA (o en su defecto, al email rsc@tacsacom), con el que tratarán cualquier conducta que sea o se sospeche que pueda ser inadecuada por parte de los proveedores en su trato con TACSA, así como cualquier conducta que sea o se sospeche que pueda ser inadecuada por parte de los empleados de TACSA.

El proveedor reconoce haber sido informado del texto anterior y se compromete a aplicarlo en su empresa o grupo de empresas, independientemente del país en el que opere. Asimismo, el Proveedor se compromete a obtener de sus propios proveedores un compromiso similar al contenido en el presente documento.



14/02/2023

Enric Esquerdo

Dtor. General TACSA

Firma y fecha.....

Nombre.....

Cargo / Proveedor.....